



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes 24 de noviembre del 2023

En San José, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Ingrid Hess Herrera y Alexandra Alvarado Paniagua (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
23-010441-0007-CO	2023-030935	Recurso de amparo	Por mayoría, se declara con lugar el recurso, únicamente contra Groovy Limitada en cuanto a las condiciones de la sala de lactancia. Se le ordena a Ytali Isabel Silva Nava y a Manuel Farrel Jiménez, en su condición de representantes judiciales y extrajudiciales de Groovy Limitada, o a quienes ocupen esos cargos, abstenerse de volver a incurrir en las conductas que dieron mérito al acoger el presente amparo. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a Groovy Limitada al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. El magistrado Castillo Víquez y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y declaran sin lugar el recurso en todos sus extremos, además consignan un tome nota al Ministerio de Salud y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de advertir la falta de reglamentación del artículo 100 del Código de Trabajo, así reformado por la Ley para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad, N° 10211 del 5 de mayo de 2022. Notifíquese.
23-009725-0007-CO	2023-030936	Recurso de amparo	Por mayoría, se declara parcialmente con lugar el recurso, solo por la violación al derecho fundamental a la dignidad humana. En consecuencia, se ordena a Priscila Balmaceda Chaves, en su condición de directora general, y a Christian Dam Arce, en su condición de jefe del servicio de Ginecología y Obstetricia a/c, ambos del Hospital San Vicente de Paúl, abstenerse de incurrir nuevamente en los hechos que dieron lugar a la declaratoria parcialmente con lugar de este recurso. Se advierte a la parte recurrida, que de conformidad con el artículo 71, de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los



Documento firmado digitalmente
30/01/2024 15:13:40

			que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. El magistrado Castillo Víquez y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y declaran sin lugar el recurso en todos sus extremos. Notifíquese.
23-024151-0007-CO	2023-030937	Recurso de amparo	Se anula la sentencia 2023-028367 de las 09:45 horas del 03 de noviembre de 2023 emitida en este amparo. Estese el recurrente a lo resuelto en la sentencia 2023-027717 de las 09:20 horas del 27 de octubre de 2023, dictada en el recurso de amparo 23-024153-0007-CO. Notifíquese.

A las doce horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.
Presidente**

